



ACUERDO No. 173-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Convenio con Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción -CASALCO-; de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: sobre el escrito de fecha15 de agosto del presente año dirigido a miembros de este Consejo por la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción -CASALCO-, en el que solicita la celebración de un Convenio de Cooperación con el Centro Nacional de Registros -CNR-; se instruye a la Administración hacer saber a CASALCO que en la actualidad no es posible realizar tal convenio, debido a la saturación de trabajo que tienen los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas y las Oficinas del Catastro Nacional; el que se considera factible en los primeros meses del año próximo, para el cual se requiere que dicha gremial proporcione la cantidad aproximada de los servicios registrales y catastrales que serán prestados. San Salvador, veinte de

septiembre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

Licenciado Juan Francisco Moreira Secretario del Consejo Directivo en Funciones

GLCh*JFM*rmcmz